



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, (12) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-004-2007-00382-00
DEMANDANTE (s): MIRYAM ESPERANZA CARVAJAL
DEMANDADO (s): LUZ DARY GAVIRIA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 148

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

OFICIESE al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirvan realizar el pago de los títulos judiciales que a continuación se relacionan:

N° DEPOSITO	VALOR
469180000666784	\$342.320
469180000668581	\$258.785
469180000670687	\$258.785
469180000672376	\$258.785
469180000674254	\$258.785
469180000676206	\$337.375
469180000679856	\$248.318

A favor del abogado CAMPO LEON RIVERA ESTRELLA, quien se identifica con C.C. No. 10.521.731, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 19001-40-03-004-2007-00382-00, siendo demandante MIRYAM ESPERANZA CARVAJAL en contra de LUZ DARY GAVIRIA.

SEGUNDO: Una vez se realice el pago de los depósitos judiciales remitir el (los) correspondiente (s) formato (s) de pago DJ04.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Juez